



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

Pimentel rumbo al centenario...



Municipalidad Distrital
de Pimentel

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°307 -2019-MDP/A

Pimentel, 09 de setiembre del 2019.

VISTO:

El Memorando Múltiple N°083-2019-MDP/A, Informe N° 512-2019-MDP/SGDS, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, con la finalidad de emitir actos administrativos los mismos que se resuelven mediante Resolución de Alcaldía de acuerdo a lo estipulado en los Artículos 39° y 43° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Municipalidad Distrital de Pimentel, ha suscrito el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con la Gerencia Regional de Salud Lambayeque - GERESA;

Que, el mencionado Convenio en su Cláusula Sexta a la letra dice “Se constituirá un Comité de Coordinación para la implementación del Convenio entre la GERESA y la Municipalidad, que tendrá la función de ejecutar y evaluar las actividades que se realicen entre ambas partes y estará integrado por representantes que designen cada una de las partes, con resolución, previa firma del titular.”;

Que, mediante Informe N° 512-2019-MDP/SGDS emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social, hace de conocimiento al señor alcalde que, se debe dar cumplimiento a la cláusula sexta del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, por lo que sugiere que se designe como coordinadora del mencionado convenio a la señora Claudia María Pérez Rioja encargada de la Oficina de Salud y Salubridad;

Que, dando cumplimiento a la normatividad vigente y a los alcances del Convenio suscrito con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; actuando dentro de los causes del estado constitucional de derecho, cumpliendo con las formalidades de Ley, se debe emitir el acto administrativo correspondiente;

En concordancia con todo lo expuesto, de conformidad a los documentos del visto y a las atribuciones conferidas por el art. 20° numeral 6 y art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N.° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, como Coordinador de la Municipalidad Distrital de Pimentel, a fin de realizar las coordinaciones ante la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, a que contrae Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con la Gerencia Regional de Salud Lambayeque; a la persona de:

☎ Leoncio Prado #143 - Pimentel ☎ 074 - 452017

☎ mdp@municipimentel.gob.pe

☎ www.municipimentel.gob.pe

EL PERÚ PRIMERO





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY Nº 4155

Pimentel rumbo al centenario...



Municipalidad Distrital
de Pimentel

EL PERÚ PRIMERO

- Nombre y Apellido: Lic. Claudia María Pérez Rioja
- Cargo: Encargada de la Oficina de Salud y Salubridad
- DNI: 47469388
- Correo Electrónico: iclaudia-16@hotmail.com
- Teléfono de la Municipalidad: 074 - 452017

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la servidora designada a fin de cumplir con las responsabilidades conforme a las funciones establecidas.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Desarrollo Social, la conducción y el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, al área de Sistemas e Información la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Ing. César Roberto Jacinto Purizaca
ALCALDE